



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA.

SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y
CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA EFICIENCIA DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN
DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Resolución por la que se adjudica puesto de trabajo genérico diferenciado con mayor complemento específico dentro del proceso de acoplamiento que se realiza con motivo de la implantación de la oficina judicial de la Audiencia Nacional y del Tribunal Central de Instancia

Por Resolución de esta Dirección General, de 10 de diciembre de 2025, se ofertaron puestos de trabajo genéricos diferenciados, dentro del proceso de acoplamiento que se realiza con motivo de la implantación de la Oficina judicial de la Audiencia Nacional y del Tribunal Central de Instancia.

Una vez recibidas las solicitudes presentadas por los funcionarios y valorados los méritos de los candidatos, esta Dirección General acuerda:

Primero.- Al no adjudicarse por el procedimiento de libre designación ningún puesto a la funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa destinada en el servicio de apoyo de la Audiencia Nacional, se reduce de dos a uno el número de puestos genéricos diferenciados ofertados de dicho Cuerpo, según lo indicado en la resolución de oferta de puestos, ya que esta funcionaria es confirmada automáticamente en el equipo de apoyo del Servicio Común General.

Segundo.- Adjudicar el puesto convocado a la funcionaria que en el Anexo se relaciona.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECTORA GENERAL
PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Fdo.: Verónica Ollé Sesé.

		Código Seguro de verificación: FIRMADO POR	PF:V6wr-JkhS-fcQY-v3jg VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	Página	1/2
		https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:V6wr-JkhS-fcQY-v3jg			

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE
GESTIÓN - EQUIPO DE APOYO- SCG	BARGUEÑO PRIETO, SONIA



Código Seguro de verificación:	PF:V6wr-JkhS-fcQY-v3jg	Página	2/2
FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PÚBLICO JUSTICIA)	Fecha	15/12/2025
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:V6wr-JkhS-fcQY-v3jg			